

## CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA”. Expediente 84/2017**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **28/11/2017** a las **10:30**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura de los sobres número uno, que contienen la documentación administrativa, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Angel Ramon Meca Ruzafa, Concejal Delegado de Fomento e infraestructuras
Secretario	D. Juan Jose Mouliiaa Correas, Jefe del Servicio de Contratación
Vocal	D. Juan Maria Martínez González, Jefe de Sección de Tramitación Contractual
Vocal	D. Jose María Perez de Ontiveros Baquero, Interventor General
Vocal	D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Asesoría Jurídica
Vocal	D <sup>a</sup> Andrea Periago Lopez, Representante del Grupo Municipal Socialista
Vocal	D. Antonio Meca García, Representante del Grupo Muncipiocal del Partido Ciudadanos

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el B.O.R.M. de fecha **22/09/2017**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **09/10/2017**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas.

De conformidad con lo acordado en la mesa anterior y toda vez que en la misma se dio cuenta del informe de valoración de los criterios que requieren para su ponderación de un juicio de valor, cuyo resultado era;

B64206535   ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	35 puntos
B30549000   PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L	49,50 puntos
B84527977   CUALTIS S.L.U.	50 puntos



## CONTRATACIÓN

Por el Presidente se dio lectura del informe elevado de los Técnicos Municipales de Prevención de Riesgos sobre la valoración de los criterios objetivos y la suma con los que requieren un juicio de valor, y cuyo resultado es el siguiente:

SOC. PREV. ASPY	GRUPO EMPRESARIAL, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.	SOC. PREV. CUALTIS, S.L.U.
<b>35 +50 =85</b>	49,5+ 31,97 = 81,47	50+16.68=66,68

Siendo la clasificación de las ofertas por orden decreciente según puntuación obtenida de la suma de los distintos criterios de adjudicación la siguiente:

B64206535   ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	85 puntos
B30549000   PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L	81,47 puntos
B84527977   CUALTIS S.L.U.	66,68 puntos

Y por tanto la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación la de la empresa B64206535 | ASPY PREVENCIÓN S.L.U. Acordándose por unanimidad elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa:

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,45 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Angel Meca Ruzafa

Juan Jose Mouliaa Correas

